

APENDICE III

144.- 1914. Aprovechamientos de pastizales.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 8-25

CAJ. 0008/25 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
APROVECHAMIENTOS DE PASTIZALES
1914-1914

Ayuntamiento de Corella

Año de 1914

Pliegos de condiciones para el arriendo de las
hierbas de las corralizas denominadas Rincón, Pozo,
Malaceña, Borro, Jordana y Abatores



Decreto Carella 9 de Septiembre de 1914.

Aprobados por la Excma. Representación por decreto de fecha 14 del mes proximo pasado las condiciones formuladas por este Ayuntamiento para el arriendo de las yerbas de las corralizas "Unión", "Paso", "Halsacena", "Torro", "Torolana" y "Abatares", se acuerda celebrar las subastas correspondientes de las cinco primeras el día 20 del mes que cursa a las 11 horas: que dichos actos tengan lugar con estricta sujeción a las disposiciones legales que rigen en la materia: que se publiquen los oportunos avisos en Cuernavaca, Toluca, Toluca y esta ciudad, y en los periodicos de la provincia "El Mercurio", "La Traslación" y "La Libera", y que la subasta de la última de dichas corralizas (la de Abatares), se celebre en la época en que viene haciéndose.

Auto En lo acordó el Ato. V. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día de la fecha, de que go el Secretario certificado.

Juan Serrano

Vigilancia La pongo go el Secretario para hacer constar, que en el día de hoy se han remitido los oportunos avisos de subasta a las Administraciones de los periodicos de referencia para su publicación en dos números consecutivos, y a las Alcaldías de los pueblos a que también se contrae el decreto precedente, para su fijación, quedando go puesto el correspondiente ejemplar en el folio de avisos de este Ayuntamiento. Carella 9 de Septiembre de 1914. Certificado.

Serrano

Ac

En la ciudad de Corella y sus casas consistoriales, siendo las once horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos catorce, constituyeronse en el salón de actos públicos los Srs. Don Samuel Vito Lerma, Don Antonio Arellano, Don Quintín Lirio y Don. Ignacio Lasa, Alcalde-Presidente, Regidor-Auditor y Concejales de este Ayuntamiento respectivamente, asistidos del depositario municipal Don Franco Lerma, del voz-público don Santiago Siensober y de mi el infrascrito Secretario, con el fin de proceder a la celebración de la primera subasta para el arriendo de las yerbas de las corralizas "El Arrión", "El Pozo", "El Balconero", "El Barrero", "La Lardana", anunciada para este día.

Llegada la indicada hora, el Sr. Presidente declaró abierto el acto: yo el Secretario autorizando, leí con voz clara e inteligible las condiciones que han de regir las indicadas arriendos: el voz-público escuchó la consuleta, y anunció que iba a procederse en primer término a la subasta de las hierbas de la primera de las citadas corralizas, o sea "El Arrión"; y el vecino Don Victoriano Ruiz, acercándose a la mesa,

11
Fiesta para el aniversario de las herbas de las corraleras
celebrado el día 20 de Septe. de 1914 - 14 m.

Lincon

Alcalde,

Señalada (2.)

Señalada.

Don Victoriano Ruiz - Cubio la postura.

"

Paed

" Juan Fernandez - Cubio la postura.

Holacena.

" Cecilio Garcia - Cubio la postura.

Barro

"

Señalada

Barro

" Juan Fernandez - Cubio la postura.

Ocho y Noventa y Nueve
Tribunal de la Ciudad de Lima, Alcalde Cris-
tina

Hago saber: Que celebrada en el día de hoy la subasta para el aniego de las yerbas de las Comalipas "Pincón" "Pozo" "Malacena" "Parró" y "Jordana" en el día 10 del próximo Octubre a las 11. horas tendrá lugar la subasta de veinteno.

Case No. 10. de Septiembre de 1914.



Mannel Verto.

DE CASTEJON

Ha leído con verdadero placer el oportuno "de Castejón", firmado por X. Z., por el mal juicio, esa y no otra, es la solución más práctica e inmediata que tiene el asunto del ferrocarril de Castejón a Fitero.

Pensar en cosas mayores, es perder lastimosamente el tiempo. Aquí viene muy bien el adagio que mejor es enemigo de lo bueno. Hoy día, y lo será por muchísimo, muchísimo tiempo, es un mallo el pensar en el ferrocarril de Castejón a Fitero.

Oreo, como el señor X. Z. que el no consigo de ambas partes litigantes la autorización para poner en explotación los 25 kilómetros de línea, que hay aquí (Castejón) a Fitero, está solicitando al asunto para los pueblos de Corella, Castejón y Fitero. Y después, se puede seguir gestionando lo demás, ó sea el proyecto mayor.

Amas partes litigantes no solo no perdían, a mi juicio, inconveniente alguno, sino que, por el contrario, accedían con muchísimo gusto, pues en ello no ganaban, porque siempre estarán los ferrocarriles dichos kilómetros de línea puestos en explotación, que no en el abandono en que están ahora, y que cada día irán valiendo menos.

Aun en el peor de los casos, ó sea el que no se pudiera aprovechar nada del material móvil existente, se podía poner en explotación dichos kilómetros con una cantidad verdaderamente pequeña, que no dando obtendría un buen interés.

Entiendo que con un presupuesto de unos 50.000 pesetas, basta para poner en circulación el tren.

Vamos el presupuesto del material, que oreo es más que suficiente para atender a todas las necesidades de los pueblos de Corella, Castejón y Fitero.

Dos máquinas a 10.000 pesetas, 20.000.

Dos coches de viajeros a 8.500, 17.000.

Tres vagones plataforma para mercancías a 1.500, 4.500.

Tres vagones cubiertos para id. a 2.000, 6.000.

Provisores 5.000.

Total pesetas 50.000.

Oreo sobra el material para transportar todos los viajeros y mercancías que puede haber en dichos pueblos, porque al no botar los trenes accidentales y otros dos decenas de trenes, o poco más, o sea, ó los que hagan falta.

Con la ayuda de la Diputación—que la Mayo acordado para todos los Hnos.—y con la que le presta los Ayuntamientos de los dichos tres pueblos, es posible formar la base para constituir dicho capital, el cual no digo, que con estas ayudas se encontrara por descomposición de creder, pero apañado del poderoso estímulo de hacer un gran bien a su país, obtendría un buenísimo interés.

Para juzgar esto así, no hay más que tener presente el importante número de coches y carros que hay en movimiento para transportar los viajeros y mercancías al numeroso personal que hay empleado en esto y el grandísimo número de caballerías y el pienso que estas consumen, y principalmente, lo mucho que cuesta el transporte a la estación de Castejón de los productos agrícolas, y que todo eso viene a ingresar en los bolsillos del propietario.

Todo esto reunido representa un gasto muy considerable y una cantidad muy importante.

Daño que no llegará ni a la mitad el gasto que tuviera el ferrocarril cuando cuatro trenes accidentales y otros cuatro decenas de trenes, (ninguno en cuenta que el capital del tren de los descendientes sería insignificante).

Realizan los nobilísimos y prestigiosos señores que componen la comisión gestora del ferrocarril estas consideraciones e indudablemente convendrán conmigo en que el gran negocio en el asunto no lo, entusiasmado—que el les pudiese por el amor que tienen a sus pueblos—varían dentro de poco tiempo, citando dicho ferrocarril desde Castejón a Fitero.

Consideraciones, por ahora, con esto, tomando presente los refranes que dicen: "cien años de vida vale más que un día de guerra" y "cien años de vida vale más que un día de guerra", que la superior por ventura.

Tengamos presente ferrocarril para oreo, que lo demás, Dios dió, entiendo será.

22 de set.

DE ESTELLA

El comercio

El celebrado hoy ha sido superior a todos los anteriores. Las distintas plazas se han visto rotas de las variadas mercancías. Lo que ha aumentado considerablemente ha sido la de ganado de cerda en todas sus clases.

Las transacciones de estos han estado algo paralizadas debido a la subida que ha sufrido esta clase de ganado.

siempre lo permite, con muchos los personas que piensan presenciarlo.

Con extraordinaria solemnidad y mucha concurrencia de felices se está llevando a cabo el novenario de la Santísima Virgen del Fuy, que anualmente se celebra en su real basílica en el mes de Septiembre.

Los farmacéuticos de esta ciudad han acordado celebrar turno para los domingos y días festivos, con objeto de que no permanezca abierta más que una farmacia desde la una de la tarde a las diez de la noche. Este acuerdo rige desde primero de Septiembre.

Ha tomado posesión del cargo de administrador de Correos de esta localidad don José Altare.

Recibe nuestra enhorabuena.

Don Joaquín Boncal, arquitecto director de construcciones civiles de Navarra acompañado de don Francisco Barón, ingeniero de caminos, canales y puertos, han estado ayer en esta ciudad y en Ibañeta, visitando los preciosos monumentos arquitectónicos que encierra. En la visita les ha acompañado el delegado en esta población de la comisión de Monumentos de Navarra el ilustrado e inteligente abogado don Pedro Emiliano Zorrilla.

Días pasados fué pedida la mano de la simpática señorita Mercedes Oña, para nuestro querido amigo el recto interventor de alcoholos de la Excmo. Diputación de Navarra en Lodosa don José de Carlos y Martínorena. El enlace tendrá lugar en uno de los días de la próxima semana.

Reciben los futuros esposos y sus distinguidas familias nuestra más cordial enhorabuena.

El martes próximo celebrará para Madrid el Excmo. Sr. D. Bernardo Larrañaga con un respetable esposa y doña Rosario Larrañaga de Bistiño, a los cuales los deseamos feliz viaje.

El CORRESPONSAL

DE OTEIZA

Después de permanecer en la República Argentina durante muchos años, se encuentra en esta villa el rico capitalista don Julián Forzillo, que acompañado de sus simpáticas hijas señoritas Aquilina y Lea Ester y de su no menos simpático y amable hijo Benigno ha querido demostrar al certijo que profesa a su pueblo y a su familia.

Honrado y trabajador ha conseguido con su constancia conquistarse una gran fortuna, que le permite vivir muy tranquilo y rodeado de su familia.

Este pueblo que también sabe demostrar el cariño que a sus hijos profesa, ha dado pruebas al señor Forzillo de lo mucho que se agradece su visita, deseando le sea grata su estancia entre nosotros, así como a sus hijas, que aunque argentinas demuestran lo mucho que los gentiles son costumbres de la tierra de su querido padre.

El señor Forzillo ha querido enseñar a sus hijos las costumbres de España y al efecto ha recorrido todas las capitales importantes, visitando e interesando a su pueblo natal hasta que desearon su regreso a la Argentina donde la aguarda su esposa y sus hijos.

Se terminó la trilla con buenos rendimientos.

Las viñas no están como prometían, pues debido a la continuada sequía no ha sazonado el fruto.

El CORRESPONSAL

8-IX-14

COOS DE SOCIEDAD

Viajes

Regresó a Pamplona el culto catedrático de este Instituto don Eduardo Foa.

—Murió a Valencia la bella científica Urrutia Martín.

—Para Dava salieron las bellas señoritas González, Rosario y Juana Aramburu.

—Do San Sebastián ha regresado a Madrid el ilustrado médico de aquella localidad y amigo nuestro don Ramón Sanabes con su distinguida familia.

—Se encuentran en San Sebastián don Leonardo Pérez, veterinario de Palos con su hermosa esposa y bellas hijas Victoria y Benita.

Ha llegado la primavera.

SANTORAL Y CULTOS

SABADO

Santos de hoy.—El Dulce Nombre de María. Sr. Leoncio, Valeriano y Macedonio, mrs.

En San Saturio.—De cinco y media a siete y media Cuarenta Horas. En las Siervas.—Solemos novena que las Religiosas Siervas de María celebran en honor de su patrona Nuestra Señora de la Salud. A las seis de la tarde se expondrá S. D. M., rosario, estación, novena, sermón por el Ldo. D. Gervasio Villanova, conductor de la parroquia de San Lorenzo, gozos y reserva.

Registro civil

Nacimientos.—Un varón y una hembra.

Defunciones.—Benito Lopez, 6 años, de Pamplona, Garia, 28.

Matrimonios.—Ninguno.

Pristón correccional

Asistencia de hoy.

Correcional.	58
Arresto mayor.	2
Preventivos.	56
Depósito municipal.	1
Pendientes de destino.	1
Total.	117

COTIZACION DE VALORES

BOLSA DE MADRID

	Día 10	Día 11
E F	70,95	70,00
E	71,00	71,25
B	71,75	71,75
G	70,50	74,50
H	74,50	75,00
A	75,00	75,50
G H	75,00	75,50
	80,00	80,75
	83,00	83,00

5% Amort. tit. gran. id. pequeños

4% Amort. tit. gran. id. pequeños

Aciones de Tabacos. . . 251,00

id. Azucareras preferentes id. id. ordinarias

id. B. Español Río Plata. . . 251,50

id. Banco de España. . . 426,00 426,00

Cambios

París. 86,00 87,00

Londres. 24,75 24,75

Buenos Aires

(Telegrama del Crédito Navarro).

Línea de New-York y San Francisco de California

Los salidas semanales para New-York, Boston, Filadelfia, Montreal, Boston, City San Francisco, Oregón, Vancouver, Los Angeles, Elko, Reno, Berkeleyville. Billetes directos para todas las estaciones del interior de los Estados Unidos de América.

Para el envío de paquetes dirigirse directamente a los agentes consignatarios autorizados: FLETCHER, GLENN & COMPANY, Arenal, 6, 1. (Tráfico al Teatro Arriaga)—BILBAO.—Teléfono 1081.

La mejor lámpara de filamento metálico.

Wotan

Fábrica de gaseosas y sifones

Gran surtido en licores de todas clases, orviera; vermouth, café, boquerones y todo lo concerniente al ramo.

Calidad inmejorable en la fabricación de gaseosas y sifones. Grandes descuentos en la venta al por mayor. Servicio pronto y esmerado a domicilio.

Joaquín Latasa (antigua casa de Esteban San Román), Espos y Mina, número 7, Pamplona.

Gangas verdad

No comprar sin antes ver géneros y precios de la Casa de Saldos de Ginec Egen.

Calle Zapatería, números 1 y 3, Pamplona.

Papel para envolver

Se vende en la Admón. de este periódico.



La Flor de Oro

Usado esta primavera

El caballo a

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

La Flor de Oro

Talleres

Villadomat

Teléfono 7

Barcelon

Concesio

para la coi

Instalacio

sus derivados

triales.

Aprovecha

tatas, granos,

vinos y caldo

de todas clase

mentarizados

Depositos

Soldadura

LA FL

Usado esta priv

maña t

El caballo a

sa el mejor

es la meje

cha el cut

Esta tintu

conserva

Esta tintu

dobo lavas

cuando cu

Usando es

nuevas, es

es tñolas,

dados. For

conserva

color depo

Esta tintu

guirido del

La sponcio

basta por l

Con el uso

del caballo

vo vigor, r

Esta agua

caballo he

En la finis

carro al os

bandolina

El dolor e

se calma

Es lo su

con Dent

Deposí

Zaragoza

Farmacia:

El dolor e

se calma

Pliego de condiciones para el arriendo de las corralizas denominadas "Rincon, Pozo y Malacena", sitas en jurisdiccion de Corella, aprobadas por el M. T. Ayuntamiento de esta ciudad en sesion del dia de la fecha.

Las expresadas corralizas con sus pozos y barreras correspondientes, son consideradas para los efectos del disfrute de sus tierras, como soltrantes del aprovechamiento comun de la ganaderia de esta ciudad, segun consta del expediente de su raxon, hallandose las tres deliberadamente adjudicadas.

La corraliza del Rincon linda por el Norte a la carretera de Castejon, por el Sur a la corraliza del Pozo, por el Este al Señorio de Castejon y por el Oeste a la Corralada y muga de Alfaro.

La corraliza del Pozo linda por el Norte a la del Rincon y al Señorio de Castejon por el Sur a la de Malacena, por el Este a sotos del Sr. Conde de Siroldeli y por el Oeste a mugas de los demas terrenos comunales de Montes de Cierro.

La corraliza de Malacena linda por el Norte a la del Pozo, por el Sur a mugas de Tudela, por el Este a aguas de los comunes y por el Oeste a los demas terrenos de Montes de Cierro.

Las condiciones por que ha de regirse el contrato de arrendamiento de las relacionadas corralizas son las siguientes:

- 1ª El arriendo durara todo el tiempo que medie desde la adjudicacion o subasta definitiva hasta el 31 de Mayo de 1915.
- 2ª La subasta se efectuara separadamente para cada

una de dichas corralizas sirviendo de tipo para la respectivos licitaciones, que serán de viva voz y sujetos a lo que disponen las vigentes disposiciones forales. Cantidad consignada en los presupuestos municipales que son mil prebostes por los portos de cada una de las tres corralizas citadas "Rincón, Poro y Malacena". Lo tanto para los aumentos o mejora de portura no será menor de 25 prebostes.

3^a Las licitadores depositarán previamente en el acto de la subasta el 20 por los del importe de la cantidad presupuestada para cada corraliza.

4^a El pago se efectuará en la depositaria municipal en dos plazos iguales, verificándose el primero el día de la subasta y el segundo en 31 de diciembre del corriente año.

5^a Quedará en beneficio del rematante el estiercol que se haga en los corrales enclavados en dichas corralizas, durante el tiempo del arriendo, si bien el referido abono no podrá salir de jurisdicción de Corella.

6^a El rematante de cada lote será responsable de todo daño que se observe y que sea originado por ganado lanar o cabrio.

7^a No podrá entrar ninguna clase de res en finca que se halle regada hasta después de seis días de hecha esta operación.

8^a No podrá roturarse dentro de las corralizas del Rincón, Poro y Malacena, en ninguna época del año.

9^a La corraliza del Rincón queda sin cañada para dejar a dar agua al ganado por hallarse bastante retirada de la muga, pero puede abrevarse el mismo en la fuente del melonar, y si esta llegare a no tener agua el rematante de la del Poro quedará obligado a señalarle un paso de veint...

121
21
la
121
21
21
e-
Tros de anchura sobre el camino que baja por la
villa del sectorio a la esquina de abajo del soto del
Sr. Conde de Giraldeu.

10^a Los vecinos de Corella podran labrar los terrenos ya
puestos en cultivo y recoger piedra dentro de dichos
corraleros en cualquier tiempo del año, con arreglo
a los usos y costumbres que venian observandose an-
teriormente.

Corella 30 de Mayo de 1914

El Alcalde

Mamuel Vitor

El Secretario

Francisco Semánder

Pliego de condiciones para el arriendo de las corralizas denominadas del Borro y la Jordana, sitas en jurisdicción de Corella, aprobado por el M. C. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día de la fecha.

Las expresadas corralizas con sus parcelas correspondientes, son consideradas, para los efectos del disfrute de sus hierbas, como sobrantes del aprovechamiento communal de la ganadería de esta ciudad segun consta del expediente de su raxon, hallándose las dos debidamente amojonadas.

La corraliza del Borro tiene una extensión superficial de 4.669 areas 60 centiares, ó sean 520 robadas y linda por el Norte a Manuel Frances, Sur Petia Chirte, Este Jose Chirte y Oeste Pedro Leon.

La corraliza de la Jordana tiene una extensión superficial de 4.804 areas 30 centiares, ó sean 535 robadas y linda por el Norte a D. Blas Vique, Sur baselio Las Boyas, Este Fernando Guibarriz Oeste Rosendo Garcia.

Las condiciones por que ha de regirse el contrato de arrendamiento de las relacionadas corralizas son las siguientes:

- 1^a El arriendo durará todo el tiempo que medie desde la adjudicación ó subasta definitiva hasta el 31 de Julio de 1915.
- 2^a La subasta se efectuará separadamente para cada una de dichas corralizas, sirviendo de tipo para las respectivas licitaciones, que seran de viva voz y sujetas a lo que disponen las vigentes disposiciones forales la cantidad consignada en los presupuestos municipales que son ciento cincuenta pesetas por

- los pastos de cada una de las dos corralizas citadas del Borro y la Jordana. El tanto para los aumentos o mejora de postura será de cinco percentos.
- 3^a Los licitadores depositarán previamente en el acto de la subasta el 20 por 100 del importe de la cantidad presupuestada para cada corraliza.
- 4^a El pago se efectuará en la depositaria municipal en un solo plazo y el día en que sea adjudicada definitivamente la subasta al mejor postor.
- 5^a El rematante de cada lote o corraliza será responsable de todos daños que se obtenga y que se origine por ganado lanar o cabrio.
- 6^a Los vecinos de Corella podrán llevar y recoger piedra en cualquier tiempo del año con arreglo a los usos y costumbres establecidos.

Corella 30 de Mayo de 1914

El Alcalde
Manuel Vintz

El Secretario
Fermín Sernaúster

Pliego de condiciones para el arriendo de la corraliza de Hatores sita en jurisdicción de Corello, aprobada por el M. Y. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día de la fecha.

La expresada corraliza con los pastos y breñeras que tenga, es considerada para los efectos del disfrute de sus tierras como sobrante del aprovechamiento communal de la ganadería de esta ciudad, según consta del expediente de su ración, hallándose delidamente amojonado. Linda por el Norte con muga de Alfaro sus con línea de Titero; este camino de Leñas a la Venta del Pillo, y por Oeste con muga de Alfaro.

Las condiciones por que ha de regirse el contrato de arrendamiento de la relacionada corraliza, son las siguientes:

- 1ª El arriendo durará todo el tiempo que medie desde la adjudicación o subasta definitiva hasta el 28 de Febrero de 1916, pues que el contrato actual no termina hasta igual fecha de 1915.
- 2ª La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta que será de viva voz y sujeta a lo que dispone los vigentes disposiciones forales, es la consignada en los presupuestos municipales que son quinientos pesetas por los pastos de dicha corraliza. El tanto para los aumentos o mejora de postura, no será menor de 10 pesetas.
- 3ª Los licitadores depositarán previamente en el acto de la subasta el 20 por 100 del importe de la cantidad presupuestada.
- 4ª El pago se efectuará en la depositaria municipal

en dos plazos iguales, verificándose el primero el día de la subasta o adjudicación definitiva, y el segundo el día 1º de Septiembre del mismo año.

3ª No podía entrar ninguna clase de res en finca que se halla regada hasta después que se halla bien atemperado el terreno.

6ª Los vecinos de Corella podían labrar, leñar y recoger piedra en cualquier tiempo del año con arreglo a los usos y costumbres que venían observándose anteriormente.

7ª Para regular la entrada y salida del ganado, y con el fin de no perjudicar la parte plantada, queda prohibida la entrada del mismo, en las viñas desde 1º de Mayo, en los olivares desde 1º de Octubre hasta que se hayan levantado las cosechas.

Corella 30 de Mayo de 1914
El Alcalde
Manuel Vito.

El Secretario
Félix Serrano

"D. Manuel Vito Sesma, Alcalde const. de esta ciudad = Hago saber: Que aprobados por este Ayuntamiento en sesion del dia treinta de Mayo firmado las condiciones propuestas por esta Hcaldia para el arriendo de las tierras de las comalinas Rincon, Pozo, Malacena, Pozo, Jordana y Abatores, desde esta fecha hasta el dia 20 del actual, en cumplimiento de lo ordenado por S. C. la Diputacion en circular de 27 de Junio de 1905, quedan expuestas al publico en la Secretaria municipal durante las horas de oficina para que el que guste examinarlas pueda hacerle e interponer las reclamaciones que estime oportunas = Correla 6 de Junio de 1914 = Manuel Vito = Pulviado sellado"

La copia

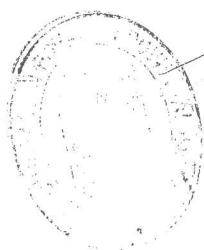
"Diligencia. La pongo yo al Secretario para hacer constar que en cumplimiento de lo ordenado por S. C. la Diputacion en Circular de 27 de Junio de 1905, las precedentes condiciones han estado expuestas al publico en la Secretaria de mi cargo durante el termino de 15 dias espirado en el de la fecha, sin que contra ellas se haya producido reclamacion alguna. Correla veinte de Junio de mil novecientos catorce; certifico. = Tomas Ferrauder, Secno."

La copia



Decreto. = Pamplona 14 de Agosto de 1914. = Se
aprueban las condiciones formuladas por el ayunta-
miento de Covella para el arriendo de las yerbas de
las Corralinas denominadas "Rincón, Pozo, Malace-
na, Pozo, Jordana y Abatorres" y se le autoriza para
que con sujeción a ellas pueda celebrar la subasta, dan-
do cuenta a esta Intendencia del importe que obtenga
y su inversión. = Rubricado. = Oroz. = Serio int. =

En copia.



Uyrisa Lora